

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2013, la modificación de crédito 10 de 2013, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, de conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 42.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público por término de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, entrando en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del expediente (resumen por capítulos) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Puebla de Montalbán 27 de enero de 2014.- El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.-932